

ANEXO 4

Apartadó Antioquia, 30 de diciembre de 2025

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores
Madrid-Cundinamarca
Calle 5 4-74

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

El suscrito, GILBERTO ALIRIO BECERRA VALENCIA, Identificado con CC: 70.107.435 de Medellín, Certifica que SEGUITEL SAS NIT 900.825.557-6, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y ARP) así como a las Cajas de Compensación Familiar e Instituto Colombiano de Bienestar y SENA, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007. En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Certifico que el número de trabajadores vinculados a mi empresa es de 8, por tanto, según las disposiciones del artículo 32 de la Ley 789 de 2002 la empresa si no X se encuentra obligada a vincular aprendices.

Atentamente,



Razón Social: SEGUITEL SAS

Nit: 900.825.557-6

GILBERTO ALIRIO BECERRA VALENCIA

Representante Legal de Seguitel

C.C 70.107.435 Medellín

Dirección Legal: Cra 104 # 97A - 30

CEL: 3106598282

Pbx: +57 3164665706